



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri – Santander

Proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicado 2019-00017
Demandante CREZCAMOS S.A.
Demandados YADY MARCELA GUIZA VIRVIESCAS

Al despacho de la señora Juez informando que el término de traslado venció y no hubo pronunciamiento alguno de la contra parte. Landázuri, 14 de mayo de 2021.

LESTER FONTECHA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri, Catorce de Mayo de Dos Mil Veintiuno

Surtido el traslado de la liquidación del crédito realizada en este proceso ejecutivo de mínima cuantía propuesto por **CREZCAMOS S.A** a través de apoderada judicial, contra **YADY MARCELA GUIZA VIRVIESCAS**, radicado 2019-00017 sin que las partes hubieren hecho reparo alguno, este despacho le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE,

CLAUDIA YAQUELINE GOYENCHE AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 18 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:00 A.M..

Secretaria